

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

## CÓRTEES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 4 de mayo de 1856.

Se abrió á la una y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada en votacion nominal.

Se leyó una proposicion de ley del señor Olórraga (don José) y otros, para que se exima del pago de derechos de arancel un órgano destinado á la iglesia de Ceniceró.

Aprobada por su autor fue tomada en consideracion.

ORDEN DEL DIA.

Ley aclaratoria sobre capellanías colativas.

El Sr. LA RUA: Señores, el proyecto de ley que nos ocupamos es antiparlamentario, es oscuro y confuso; la interpretacion que se da en el artículo 1.º es contraria al espíritu de la ley primitiva de agosto del año 41, y es contraria á los principios de la ciencia y del derecho.

Dice la comision en el art. 4.º (Lo leyó). Es decir, que segun la comision, los que tenian derecho por la ley de agosto del año 41, lo pierden ahora segun esta ley. En los principios filosoficos del derecho no hay prescripcion de accion, lo que si hay....

Interrumpido el orador por el señor Alvarez (Ciriolo), diciendo que estaba impugnando los artículos de la ley, siendo asi que lo que se discutía era el 1.º, y dicho por el señor Presidente que se limitase á hablar del artículo 1.º, el señor La Rúa dijo que para probar que un artículo era defectuoso, creia que podia hablar de todos los demas, y que si asi no se le permitia, habia concluido.

El Sr. PEÑA: Ha dicho el señor La Rúa que lo que ahora propone la comision es enteramente contrario al principio que se consagró en la ley de agosto del año 41.

Creo todo lo contrario que S. S.: creo que es la expresion de la verdadera doctrina sentada en la ley del año 41.

Si mas discutido quedó aprobado el art. 1.º

El Sr. RIVERO: Estando presentadas varias enmiendas que la comision admite, esta retira los demas para redactarlos de nuevo.

Bases de la ley de la libertad de imprenta.

Se leyó la base primera nuevamente redactada, que decia asi:

«El derecho consignado en el art. 3.º de la Constitucion del Estado no se entiende á los efectos de la vida privada, para cuya publicacion por medio de la imprenta se necesitará la autorizacion de los interesados.»

«En los escritos que versen sobre el dogma y la moral cristiana, será requisito indispensable para su impresion la licencia del ordinario.»

Se leyó enseguida una enmienda del señor Gil Sanz para que del párrafo 2.º de esta base se sustruyeran las palabras «y la moral cristiana.»

El Sr. GIL SANZ: ¿Hay alguna moral que no sea cristiana? No señores: pues bien, la comision sujeta á la censura lo que trata de moral, y por consiguiente lo que con la moral tiene relacion, es decir, todo.

Y aun separando la vista de las invasiones de la autoridad eclesiástica, ¿olvidamos que no habra asunto ninguno sobre que pueda escribirse sin censura de esa autoridad eclesiástica que pugna con la autoridad civil? ¿No bastan por ventura las leyes para reprimir los delitos? ¿A qué establecer esa censura y censura privilegiada?

No creo necesario mas, para demostrar que es incompatible ese párrafo con la constitucion, y basta con el buen sentido.

El Sr. CARBALLO: La comision no ha espuesto su opinion en esta base, sino la de la mayoría de la cámara en virtud de cuyas indicaciones la ha presentado.

Yo no quiero preguntar á la mayoría por qué el año pasado tenia unas ideas sobre este punto y hoy otras.

Rogaré solo al señor Gil Sanz tenga presente que si la base primera ha venido redactada tal cual está, ha sido por ceder á las opiniones manifestadas por la cámara.

Si mas discusion se tomó en consideracion la enmienda, acordándose que se discutiera separadamente, y no habiéndolo quien tuviese pedida

la palabra en contra se aprobó en votacion nominal por 77 votos contra 46.

Puesta á discusion la base ya reformada por la enmienda anterior, dijo

El Sr. ALONSO: (D. J. Bautista): Esta base señores, no resiste á ningun exámen: es contraria á la constitucion. Es libre la emision de todas las ideas sin prévia censura. Este es el principio, y si esto es así, ¿quien tiene derecho para declarar mas ideas de ilícito comercio y otras permitidas?

Señores, se habla de prudencia y prevision. Si queréis prudencia, recorred la historia y ved si es posible que el género humano sea mas prudente. Si por prevision entendéis la censura, la censura ha estado ejerciendo su accion por largos siglos sin haber producido mas que males.

Señores, sobre el dogma no se legisla; la fé se siente, se inspira; pero no se manda; sobre la disciplina se ordena y se decreta; sobre la fé, nunca. Por otra parte, ¿se le ha ocurrido á nadie prohibir que se hable de las verdades? No: pues bien, el dogma es una verdad eterna, y ningun peligro puede haber en que se hable del dogma; porque es una verdad que nadie puede combatir.

El Sr. LAFUENTE: Las córtes acaban de votar que no haya la censura que la comision proponia para los escritos que versen sobre la moral cristiana; y aunque no he votado en pró de la enmienda, conozco que las córtes tenian y tienen razones poderosísimas para no establecer la censura prévia en esos casos; pero menester es convenir que no deja de haber razones muy fuertes y poderosas para sostener lo que la comision proponia; porque no es verdad que no haya mas moral que la cristiana, y la prueba de ello es que hay moral en los pueblos donde no se conoce el cristianismo. Se dirá que hay una penalidad establecida para los que ultrajan la moral: es cierto, y como es un punto ya decidido por las córtes no quiero decir mas sobre él. ¿Pero sucede lo mismo respecto al dogma católico? ¿Podemos consentir que haya discusion sobre él? ¿Es acaso el dogma lo mismo que la moral elevada á cierta perfeccion? No: son cosas muy diferentes.

Ha creído S. S. encontrar contradiccion entre lo que ahora se propone, y lo establecido en el artículo constitucional, en que se dice que no se perseguirá á nadie por sus opiniones y creencias, sino las manifiesta por actos públicos.

Señores, yo creia que lo que hoy se propone en esta base no era mas que de una derivacion de aquel artículo, y si no que me diga S. S. ¿es acto público un escrito contra el dogma? Si esto no es público, no sé lo que podrá ser. Yo creo, señores, que seria menos perjudicial permitir una cátedra de protestantismo, que consentir que la prensa pudiera ocuparse del dogma; porque á la cátedra asistiria un número determinado de alumnos, y no oirian sino lo que se les explicara á viva voz, y como la palabra es fugaz, no quedarían grabadas aquellas doctrinas como sucede con todo lo que se dice por medio de la prensa; con la circunstancia de que el que asistiera á la cátedra, ya sabia que doctrinas se le iban á explicar, y el que leyera un artículo contra el dogma, no se apercebirian de lo que leia hasta haber tragado el veneno.

Por todas estas razones ruego al Congreso se sirva aprobar la base que se discute.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Se declararon urgentes el proyecto de ley autorizando á los ayuntamientos para recaudar las contribuciones hasta que sean nombrados los encargados de recaudarlas, y el dictámen de comision relativo al ascenso de escala conferido al señor Porto.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana los dictámenes que acaban de declararse urgentes, y los asuntos señalados.

Se levanta la sesion para reunirse el Congreso en secciones.

Eran las seis.

## CRÓNICA DE MADRID.

«El Congreso de París debió haberse ocupado seriamente de un pais digno de consideracion por sus hechos históricos, que gime oprimido bajo la tiranía de gobiernos débiles, que vé ocupadas indefi-

nidamente sus ciudades por los extranjeros, y que busca el consuelo á sus envejecidos quebrantos en las tenebrosas arénagas de las sociedades secretas.»

Asi nos espresamos al tratar la cuestion italiana el 26 de abril antes de conocer el texto de los protocolos. La publicacion de esos documentos confirmando nuestras previsiones, da mayores garantías á la paz ajustada el 30 de marzo.

El conde Walewski plenipotenciario francés, provocó el debate en la sesion del 8 ds abril. Despues de recordar las razones que impulsaron al Austria y á la Francia á invertir en los Estados pontificios, reconoce que la situacion de una potencia que tiene necesidad de sostenerse al abrigo de las tropas extranjeras es anormal. Al mismo tiempo invita al conde Buol á declarar que está dispuesta el Austria á retirar sus tropas, contribuyendo con sus consejos á la consolidacion del gobierno del Papa.

Continuando sobre la situacion de Italia, indica la conveniencia de ilustrar á los gobiernos de otros Estados, sobre la necesidad de poner término á la represion, que en vez de aniquilar los enemigos del orden, debilita los gobiernos y aumenta los partidarios de la anarquía. Las advertencias de este género, dirigidas principalmente al gobierno de Nápoles por las potencias representadas en el Congreso, no pueden menos de ser bien acogidas y producir un resultado satisfactorio.

Tocole al conde Clarendon la palabra en nombre del pueblo británico, y sus declaraciones fueron mas explícitas. ¿Cómo podrian las potencias dejar en pie las intervenciones acordadas antes de la guerra y no tratar de ponerles término, despues de haber convenido en la evacuacion de los territorios ocupados durante la guerra? ¿No calificaría el mundo de inconsecuencia el abandono de esta cuestion, cuando la guerra terminada felizmente tenia por objeto la independencia de las naciones y el equilibrio europeo?

Apartando la vista de los sucesos que llevaron á Italia los soldados extranjeros, admitiendo que las causas sean legítimas, es indudable que la situacion del pais es irregular é injusticiable sin una necesidad extrema. Si no se piensa en poner remedio á esa necesidad, existirá siempre; si se contentan los gobiernos con el apoyo de la fuerza, en vez de poner correctivos al descontento, se hará permanente ese sistema de ocupacion que deshonra á los gobiernos y lastima profundamente á las naciones.

El problema, cuyas dificultades nadie desconoce, se resolverá combinando la retirada de las tropas con el sostenimiento del orden; y esta resolucioin descansa en el cambio administrativo, que haciendo renacer la confianza coloque á los gobiernos en una situacion independiente. El bienestar de los Estados pontificios y la autoridad soberana del Papa ganarian mucho, si el gobierno pasa á los legos y la administracion se pone en armonia con las necesidades del siglo, que tienden á la dicha de los pueblos.

Las palabras del plenipotenciario británico toman mayor energía al dirigirse al Estado de las Dos Sicilias. Ningun gobierno debe ni puede intervenir en los negocios interiores de otros Estados; pero hay circunstancias en que la escepcion de este principio se convierte en deber imperioso. El gobierno napolitano ha conferido ese derecho, é impone ese deber á la Europa.

Ya que los Estados reunidos en el Congreso, quieren sostener el principio monárquico y rechazar la revolucion, debe condenarse en alta voz un sistema que escita en las masas la efervescencia revolucionaria en lugar de apagarla. «Nosotros no queremos que la paz sea turbada; pero no hay paz sin justicia. Nosotros debemos hacer presente al rey de Nápoles el voto del Congreso por las reformas del sistema de gobierno y pedirle una amnistía en favor de las personas que han sido condenadas ó están detenidas por delitos políticos.»

Los representantes de Austria y Prusia, si bien se adhirieron al principio de la independencia, escusaron su adhesion por falta de poderes y ápresto de peligros é inconvenientes. Pero esto no evitó que el conde Cavour, representante de ese pueblo tan vilipendiado y escarnecido, saliese á la defensa con energía.

La ocupacion dura hace siete años, y no se vislumbra cuando tendrá término: las causas que la provocaron existirán hasta que se retiren los extranjeros y se cambie el sistema opresor que impera despues de algunos siglos. La presencia de las tropas austriacas coincide con el estado de sitio que no se ha levantado desde entonces, y contribuye á sostener el espíritu de oposicion en Bolonia. La ocupacion de las legaciones y del ducado de Parma destruye el equilibrio en Italia y crea un peligro permanente para la Cerdeña. En su opinion, las ideas enunciadas por los condes Walewski y Clarendon sobre Nápoles, calmando las pasiones contribuirán á hacer mas fácil la marcha regular de las cosas en los demás Estados de la península.

No estuvo menos contundente en la réplica el baron Hubner sobre la ocupacion francesa. Un pequeño cuerpo de ejército á gran distancia de sus fronteras no constituye una amenaza; mientras que es peligroso veral Austria apoyada en Ferrara y Plasencia, cuyas fortificaciones aumenta contra el espíritu del tratado de Viena, estender sus fronteras á lo largo del Adriático hasta Ancona amenazando al resto de la península.

El silencio profundo indicó á los plenipotenciarios austriacos, que no pueden contar con el apoyo de la Rusia para esforzar sus pretensiones sobre Italia en el dia del peligro. Felizmente la moderacion que habia presidido en las sesiones, halló una fórmula que resume el debate y la cuestion quedó formulada en estos términos.

«Los plenipotenciarios de Austria se adhieren al voto espresado por los plenipotenciarios de Francia, de ver evacuados los Estados pontificios por las tropas francesas y austriacas tan pronto como pueda llevarse á cabo sin inconvenientes para la tranquilidad del pais y para la consolidacion de la autoridad de la Santa Sede;

La mayor parte de los plenipotenciarios no han impugnado la eficacia que tendrían las medidas de clemencia adoptadas oportunamente por los gobiernos de la península italiana, y sobre todo por el de las Dos Sicilias.»

Seria ridículo aspirásemos á descubrir en esta fórmula el remedio que va á poner inmediatamente término á los males que aquejan al pueblo italiano tan digno de nuestras simpatías. Pero el hecho tiene en si mismo una significacion muy elevada.

La prensa europea discutió durante el mes de abril sobre la existencia de ese debate, y las correspondencias mas autori-

zadas no sabian á qué atenerse, obligando á la opinion á seguir la marcha incierta de las noticias que despertaban hoy esperanzas desvanecidas al día siguiente. Segun los unos, la cuestion iniciada por el conde Cavour, se habia aplazado para las kalendas griegas á pesar del apoyo del conde Clarendon; mientras los otros atribuian á este la gloria del pensamiento, que no habia obtenido los honores de la discusion, merced á la tenaz resistencia del enviado austriaco.

Nosotros, separando versiones tan contradictorias, hemos sostenido constantemente que la cuestion italiana comprendida en el espíritu del principio de la guerra; debia venir al Congreso donde se sentaba el conde Cavour en nombre de un ejército que derramó su sangre por la causa del Occidente. Dejar sin resolver la cuestion de la independencia italiana, herida en principio, mas que con la intervencion con la permanencia indefinida de los extranjeros en Parma y las legaciones, equivalia á condenar el principio que motivó la guerra de Oriente y servia de base al tratado de París.

Si no fue justo que la Rusia interviniere en Turquía, para arrancar al sultan un cambio en las instituciones depresivas de la raza cristiana, porque violaba su independencia, no puede consentirse que los gobiernos de Italia nieguen á sus pueblos las reformas que anhelan sin menoscabo de la autoridad y que resisten por el apoyo de una intervencion armada. Si no es conveniente continúen los aliados en los territorios ocupados por el supremo derecho de las victorias, es altamente censurable que los extranjeros residan en las legaciones y en Parma una vez conseguido el restablecimiento del orden público. La evacuacion aceptada en principio cuando no se conocen las consecuencias de las estipulaciones del 30 de marzo, es una necesidad imperiosa despues de siete años. El gobierno que en tan largo período no ha sabido adquirir el amor de los pueblos, ni robustecer su autoridad, no merece continuar al frente de los negocios públicos, es indigno de la consideracion de las potencias y debe ser abandonado á su suerte. La ocupacion en este caso menoscaba la independencia de los pueblos; porque se declara permanente ó indefinida.

Las declaraciones del protocolo XXII justifican nuestras apreciaciones. No han sido los representantes de Cerdeña los encargados de iniciar una cuestion en que aparecieran interesados, por mas que les asistiera la justicia.

La iniciativa de ese asunto, que despues de la cuestion de Oriente es la primera en magnitud, debia nacer del gobierno de la Francia al discutirse las garantías del equilibrio europeo. Consignado el principio de la evacuacion, queda la Italia libre de sus destinos y ó los gobiernos entran en el ancho cauce de las reformas voluntariamente, ó la opinion comprimida en estos siete años por los ejércitos de las grandes potencias, impone á los poderes las que ha menester para asociarse á la vida general de la Europa moderna. En el primer caso, la reforma otorgada evita las colisiones sangrientas; en el segundo, el advenimiento del nuevo orden de cosas, favorable al desarrollo moral y material del pueblo italiano, debé consolidarse por el apoyo sincero de las potencias, cuyo auxilio no pueden invocar los gobiernos desatentados que han sido advertidos á tiempo.

Creemos que los patriotas italianos, al verse sostenidos por las dos potencias, adquiririan la plena conviccion que nos anima. Francia é Inglaterra con el lenguaje de la moderacion que se advierte en todos sus actos, condenan la conducta de los gobiernos de Roma, Parma y Nápoles. Francia é Inglaterra consideran urgente un cambio de instituciones que permita la evacuacion de aquellos pueblos y se ponen al lado de las victimas de la iniquidad y de la injusticia.

La ilustre sangre de los héroes de Traktir y de Sebastopol fecunda el árbol de las libertades en Italia. La moderacion de los italianos justificando la intervencion

diplomática de los plenipotenciarios de París, hará que ese árbol produzca sazonados y abundantes frutos.

Saludamos al pueblo italiano, sobre cuyo horizonte asoma la aurora de la resurreccion cantada por los profetas.

(Nacion.)

A las honras fúnebres que el día 7 se hicieron á los que en igual día de 1848 murieron luchando contra el gobierno Narvaez, concurren el Gobernador de la provincia, un considerable número de diputados y varios escritores, empleados públicos y personas que tuvieron mas ó menos parte en aquellos sucesos. El orden no se alteró en lo mas mínimo dentro ni fuera del templo ni habia temores de que se turbara. Sin embargo el gobierno habia tomado algunas precauciones tales como la de tener en los cuarteles algunas fuerzas de la Milicia nacional que se han retirado concluida la ceremonia religiosa.

El Centro progresista de Madrid acaba de dirigir una circular á todos los pueblos de la península, invitando á sus correligionarios políticos á que se organicen y se comuniquen con la comision establecida en esta corte. Con arreglo á este documento, que firman el señor Allende Salazar, como presidente, y los señores Calvo Asensio y Gonzalez de la Vega, como secretarios de la comision directiva, las que se formen en los distritos no excederán de doce individuos ni bajarán de seis.

Las comisiones elegirán su presidente y secretario, y lo pondrán en conocimiento de la de Madrid, dando al mismo tiempo cuenta de lo ocurrido en la junta general. Constituidas que sean las comisiones directivas de los distritos judiciales, darán parte á la de la capital de la provincia de su instalacion, y se comunicarán con ella directamente, sin perjuicio de entenderse en derecho con la de esta corte siempre que lo juzguen oportuno. Igualmente designarán dos individuos de su seno que acudan en representacion suya á la capital, siempre que la comision de esta lo juzgue oportuno para resolver puntos de gravedad. Las comisiones directivas de distrito darán una prueba de su celo proponiéndonos todo lo que juzguen útil para la conservacion y aumento del partido progresista. Sus esfuerzos y su ejemplo tenderán principalmente á estrechar la union de los buenos liberales, á acallar resentimientos donde los hubiere, á destruir las rivalidades, sea cual fuere su origen, á inculcar la necesidad de disciplinar las fuerzas del partido progresista. El objeto de esta circular se ha cumplido ya en algunos puntos.

La recaudacion de todas las rentas en el mes de marzo de 1856 ha producido 105 millones 591,433 reales 16 céntimos ó sean 8.747,068 68 céntimos mas que en igual mes del año anterior. En lo general la recaudacion ha sido menor en 1856 en todo los impuestos de exaccion fija porque esto no significa mas sino que se ha hecho como debia en el segundo mes del trimestre; pero en cambio, y esto es lo mas importante han experimentado fuerte subida las rentas estancadas y la de aduanas; el tabaco ha producido en marzo último 17.504,762-19 ó sea 1.500,579-67 mas que en igual mes del año anterior; la sal ha dado de mas 1.884,866-94 sobre una recaudacion de 6.860.464-21; y los derechos de arancel en fin han producido 14.301.590-31, quinientos ochenta y cinco ochocientos veinte y nueve reales mas que en marzo de 1855. Además en la recaudacion indicada, se han hecho efectivos en marzo 335,070 rs. por la emision de 230 millones; y no hemos hecho mención al establecer el término comparativo entre uno y otro año de lo que por atrasos de puestas y consumos se cobró en 1855.

La España, que en diferentes ocasiones ha censurado con acritud la tardanza en el pago de las obligaciones del estado, dice que en este mes se ha hecho el servicio de tesorería, para el pago de los haberes y obligaciones correspondientes al mes de abril último, con una puntualidad y des-

embarazo que denotan, cuando menos desahogo por lo que respecta á recursos.

En la esposicion que se está verificado en Jerez de la Frontera, se va á presentar una caja que contiene algunos ejemplares naturales, perfectamente disecados de las avispa vejetales de la isla de Cuba cuya existencia habian negado algunos naturalistas. La avispa vejal, dice la Conviccion, al dar esta noticia, es una avispa enteramente igual en figura y en costumbres á la que se conoce entre nosotros, con solo la diferencia de que por instinto cuando se ve cercana á la muerte busca los parages mas fragosos á las orillas de los rios y se enterra en ellos, produciéndose despues de cada uno de esto insectos un arbol corpulento conocido en aquel pais con el nombre de Yaná y cuyas espinas producen los mismos dolores que la picadura del referido animal. Estos ejemplares van á regalarse al Sr. D. Joaquin Jimenez de la sociedad económica Gaditana.

Una correspondencia inserta por la Corona de Aragon dice lo siguiente, en confirmacion de lo que ayer escribiamos acerca de los trabajos del carlismo:

«Algunos carlistas vuelven á agitarse. Sin embargo, no han recibido órdenes, que dicen estar esperando.

Lo único que sabe es una partida de 22 hombres, mal armados, al mando de Casal y Suñé, se han aproximado á la frontera y están escondidos esperando ocasion de entrar. Por su puesto que estos 22 hombres no obedecen mas ley que la de un capricho, ni llevan otras intenciones que el robo y el pillaje.

Los párrotes que cubren la frontera han prestado muy buenos servicios.

Todo el mediodía de Francia está cubierto de carlistas. Ultimamente se han reunido una porcion de ellos en Montpellier. Están organizados, y dicen que esperan órdenes; pero estas órdenes no llegan nunca, ni llegarán, pues que es profunda la division en el seno del bando carlista, y entre sus jefes sobre todo.

Contaban con Cabrera, y parece que han recibido noticias de que dicho jefe no quiere ya mezclarse en nada. A la defecion de Cabrera seguirán las de algunos otros hombres notables entre ellos.

Pero con lo que contaba mas principalmente era con que los acontecimientos de Valencia tuviese eco en otras partes, y principalmente en esa ciudad; esto lo dicen claramente los muchos carlistas que se han acercado á la frontera y que tienen su cuartel general en Montpellier.

Por lo que toca á la partida de descamisados de que hablo á Vd. arriba, si entra llevará su merecido. Ya que no son otra cosa que ladrones, se les tratará como tales.

## CRÓNICA DE PROVINCIAS.

El 4 del actual se verificó en Valladolid la ceremonia que no pudo verificarse cuando la estancia del Duque de la Victoria por causa del temporal, de colocar en el sitio donde han de empezar las obras del ferro-carril la caja donde se guarde la memoria de este acontecimiento.

A la hora de las nueve en punto la comitiva compuesta de una comision del Excelentísimo Ayuntamiento, de los señores Diputados provinciales residentes en esta capital, el arquitecto escribano de obras públicas Don Manuel de Lezcano y otras personas notables salió del Gobierno de provincia presidida por el señor Gobernador y se dirigió á la Universidad literaria. Allí esperaban los distinguidos profesores de ciencias naturales y otros individuos que recibieron á S. S. y su comitiva en la cátedra de física donde á presencia y con gran satisfaccion de todos fueron colocados en una caja del plomo convenientemente preparada al efecto los objetos siguientes: Primero las Gacetas oficiales que contienen las leyes de las Cortes autorizando al Gobierno para la construcción de

la importante línea del ferro-carril de Madrid á Irun ó del Norte de España, y su viluario Francés. Segundo un testimonio de la Real carta autógrafa de S. M. la Reina Doña Isabel II, ordenando al Ilustre Duque de la Victoria y de Morella, presidente de su Consejo de ministros que pase á Valladolid y Zaragoza é inaugure en su del Norte y Oriente de la Península. Tercero el acta original de la inauguracion por el duque de la Victoria, Autoridades y Corporacion que á ella asistieron con caracter oficial. Cuarto los Boletines Oficiales que tratan de todos estos particulares. Quinto los dos números 204 y 207 del periódico no político titulado El Avisador consagrados exclusivamente á consignar en sus columnas estos actos. Sexto diez y ocho medallas de metal blanco alusivas al acto de la inauguracion. Séptimo y por último una moneda de oro de valor de cinco duros y dos de cobre de 25 céntimos de real acuñada en este mismo año. Las Gacetas, actas, periódicos y demas papeles formaban (unidos) un paquete cubierto con tela metálica indestructible, atado con una cinta de raso en la cual y á gruesos caracteres se leia lo siguiente: «Se coloca por el Sr. D. Bernardo Iglesias, Gobernador de la Provincia.»

Cerrada herméticamente la caja de plomo, soldada y embetunada con cera partió acto continuo la comitiva al sitio mismo donde el Sr. Duque de la Victoria habia practicado la ceremonia de la inauguracion; esto es á la primera alcantarilla del punto llamado Las Charcas frente y á 200 ó 250 varas de la fabrica de papel del Sr. Garaizabal.

El gran taller de recomposicion de herramientas para el ferro-carril aragonés, se establecerá en Zaragoza, á donde el 30 del pasado llegó Mr. Prom, ingeniero y representante del Gran central.

En algunos concejos de Asturias han causado bastante daño á los sembrados las lluvias y el granizo.

Para llevar á efecto la mas rápida enagenacion de los montes del Estado, se ha autorizado á los comisionados principales de venta de bienes nacionales, para que nombren de entre la clase de agrimensores peritos agrónomos temporeros, que no disfrutaran de un sueldo menor que los peritos agrónomos que hoy se encuentran empleados.

Una correspondencia de Malina, fechada el 7 de marzo, dice, que allí llama la atencion pública el desembarco clandestino de cinco cajones de moneda que condujo un buque de guerra de los Estados-Unidos. El resguardo los aprehendió en el rio cuando los llevaban á casa del consul americano, y fueron depositados en la aduana. El juzgado de Hacienda instruye causa en averiguacion del hecho.

Es lastimoso, dicen de Valladolid, lo que está sucediendo en las obras del ferro-carril, con motivo de los jornaleros. Segun nos ha dicho uno de los que han subastado el trozo de aquí á Dueñas, parece que á pesar de pagar jornales crecidos de 3 á 8 rs. no se quieren presentar operarios.

En cambio abundan los mendigos por las calles y por los caminos, ofreciendo á todos el espectáculo de una inaccion voluntaria y de una vagancia que no se cuida de reprimir.

Cartas de algunos distritos de Galicia anuncian la reaparicion del oidium que se teme haga perder tambien este año la cosecha del vino. Las calamidades se suceden en aquel infortunado pais con una constancia asombrosa.

La municipalidad de Lucena acordó redimir con sus fondos á los mozos á quienes ha cabido la suerte de soldados.

Un periódico de Vigo hace justos elogios de la escuela de párvulos establecida en Pontevedra. Felicitamos al señor So-moza, gobernador de aquella provincia, por haber llevado á cabo un pensamiento tan filantrópico.

En la villa de Bayona (Galicia), se establece un banco de préstamos. Por lo demás, las obras de explanacion



meran en dispensar su proteccion para desenvolver latamente las patrióticas aspiraciones de sus vecinos, alentando con su presencia los nobles y justos deseos que abrigan. En el presente año hemos tenido el gusto de que así lo hiciera el valiente y simpático general don Antonio María Garrigó encargado interinamente del mando militar del distrito, pero en cambio ha sido muy sensible que las vastas ocupaciones del digno Gobernador civil D. José Miguel Trias no le permitieran igualmente hacerlo cual se habia propuesto y hubieramos deseado.

Llegado aquel á las cinco y media de la tarde del sábado, salió á recibirle fuera de la poblacion el Ayuntamiento y demas autoridades con la música militar del pueblo y la brillante compañía de cazadores del regimiento de infanteria de Luchana con su banda que habia entrado la tarde anterior, situándose al efecto en las inmediaciones de la Casa Consistorial, donde fué obsequiado S. E. por el Ayuntamiento con un excelente aunque sencillo refresco. Trasládose despues á la preciosa quinta de Binibasi, en cuya casa se hospedó con el señor gefe de E. M. y demas de su comitiva.

Como he dicho, las funciones de estos dias, nada han dejado que desear y menos la bien ordenada procesion del domingo por la tarde, que recibió gran realce con la asistencia de la referida compañía de cazadores y banda militar del regimiento de Luchana que iban detrás de ella y algunos soldados de caballeria que abrían la marcha. El canónigo don Sebastian Serra, rector que fué de esta parroquia tambien asistió, celebrando la misa mayor en el propio dia.

En la noche del sábado y en la del domingo se dispararon vistosos fuegos artificiales en la plaza principal, tocando en la primera escogidas piezas la música militar del pueblo y en la segunda la del espresado regimiento situada debajo del balcón de la casa Consistorial por hallarse en ella el señor Garrigó. Sin embargo de que lo dicho dejó completamente satisfechos los concurrentes, no puede compararse con la funcion que tuvo efecto en el puerto en la tarde de ayer. Sin haberla presenciado, muy difícil es hacerse cargo de su magnificencia y de las gratas emociones que al tiempo de su ejecucion experimentamos. Se repitió el simulacro del año pasado, figurando el desembarco de los moros y la Victoria alcanzada por los de Söller en 1561. Serian las cinco de la tarde cuando se principió, apareciendo varias embarcaciones con banderas otomanas y haciendo desde ellas un nutrido fuego de fusileria que repelian con mucha precision y acierto desde diferentes puntos de la costa.

La compañía de cazadores de Luchana que se habia dividido, situándose la mitad en el fortin y la otra en el castillo, por medio de un fuego graneado y con descargas cerradas repelian igualmente el de las embarcaciones que, navegando unidas se dirigian de uno á otro punto para vencer la tenaz resistencia que se les oponia para el desembarco, siguió este continuado tiroteó mas de hora y media que se hallaba avivado con los repetidos disparos de cañón que se hacian de ambos fuertes y por tres escampavias del resguardo marítimo. Para el que haya visitado el puerto de esta villa le será mas facil, formarse una idea, aunque muy incompleta, del sorprendente é indescriptible cuadro que se presentó á nuestra vista.

Mas de ocho mil espectadores esparcidos por los alrededores de aquel pintoresco sitio, centenares de coches y carros acampados á lo largo de toda la playa, las naves que figuraban ser morunas surcando las encalmadas aguas, el continuado tiroteó de la fusileria, los no interrumpidos disparos de la artilleria, los guerreros toques de las cornetas y los aires marciales de las músicas militares de Luchana y de este pueblo, todo prestaba á aquel acto un aspecto poético y encantador que conmovia al propio tiempo á los simples espectadores. Conseguido el desembarco se trabó cuerpo á cuerpo una lucha en la que que-

daron vencidos y prisioneros cuantos iban embarcados. El capitán general que lo presenció desde la azotea de la consigna quedó muy complacido de su ejecucion, contribuyendo sobre manera á su lucimiento el capitán del puerto D. Antonio Covachichi que todo lo tuvo ordenado con notable acierto.

No menos lucidos fueron el regreso y la entrada en el pueblo de los que tomaron parte en el simulacro. Realzaban el conjunto un vistoso carro triunfal en que iba un muchacho ricamente vestido con traje antiguo, representando al célebre capitán de armas que fué de esta villa Juan Angelats y dos niñas con traje propio de aquel tiempo y tambien ricamente ataviadas las dos heroínas llamadas vulgarmente *las valentás donas de can Tamañy*. La entrada se efectuó poco antes de anochecer en medio de un inmenso gentío que invadia todos los puntos de la carrera, cuyo acto quiso tambien presenciar el General, regresando para ello antes de que se ejecutase. Por mucho que me estendiera no podria describir cuanto hemos gozado en estos dias, teniendo por fin de fiesta un baile en la plaza al antiguo uso del pais con el fin de que pudieran lucirse las muchas aldeanas de otros pueblos que unidas á nuestras bellas han querido este año disfrutar de los encantos y de las diversiones que ha ofrecido nuestra feria.

No quiero concluir pero sin manifestar la satisfaccion que nos cabe por los continuados obsequios que nos ha dispensado el General Garrigó que, no contento con venir á disfrutar entre nosotros unos dias de solaz y de recreo, ha querido contribuir al mayor lucimiento de dichas funciones que, á la verdad, escitan entre vecinos y forasteros el mayor entusiasmo. Estámosle sobremanera reconocidos y su preclaro nombre quedará gratamente impreso en los anales de este pueblo. Jamás podremos olvidar la fina amabilidad y elevados dotes del militar aguerrido y virtuoso ciudadano que por sus bellas prendas sabe captarse la voluntad y simpatías de cuantos tienen la dicha de acercarsele. Como complemento de sus obsequios y para dar expansion á los benéficos impulsos de su corazón costeó una abundante comida de carne y arroz á los pobres, repartiendo ademas á cada uno 2 rs. vn.

Concluiré por haber sido ya mas estenso de lo que me proponia, diciéndoles que ni el menor desorden, ni el mas leve incidente desagradable ha turbado la satisfaccion y general alegría de estos dias.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN SEGUNDO, MARTIR Y SANTA PUDENCIANA, VIRGEN.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 45 ms. Pónese... á las ... 7 » 15 » Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero Las 11 hs. 56 ms. 12 s.

AVISOS OFICIALES.

TESORERIA DE HACIENDA PÚBLICA de las Baleares.

Habiendo dispuesto la direccion general del Tesoro que se remesen á la Tesoreria central los billetes del anticipo de 230 millones que no se hubiesen cangeado con las cartas de pago y recibos que se cedieron á los interesados al tiempo de satisfacer sus respectivas cuotas; se avisa al público por medio de los periódicos de esta capital á fin de que las personas que tuvieran aun en su poder estos documentos se sirvan presentarse á esta Tesoreria en el término preciso de 15 dias con el objeto de verificar el cange; transcurridos los cuales, se dará cumplimiento á lo mandado por la espresada supe-

rioridad. Palma 19 de mayo de 1856.—José G. Pecellin.

ADUANA DE PALMA.

En el zaguan de la misma se venderán el dia de mañana y siguientes no festivos del corriente mes á las cuatro de la tarde los géneros de comisos que se espresan á continuacion.

13 lotes de indiana de varias dimensiones. 68 lotes tegido de algodón estampado y 4 lotes del mismo tegido cruzado y teñido. 97 lotes de hamburgo, un lote de lo mismo y tejido de algodón estampado, 2 lotes de hamburgo y pañuelos de algodón averiado y un lote con 267 pañuelos de batista de Escocia de vara escasa.

3 lotes de percal blanco y un lote de lilon; batista de Escocia y muselina labrada al telar. 13 lotes de indiana de varias dimensiones.

Palma 20 de mayo de 1856.—P. O.—Antonio Villalba.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALDEMOSA.

El repartimiento de la contribucion territorial con la adición y recargos, que se ha de exigir en el segundo semestre de este año, conforme á lo mandado en la ley de presupuestos de 16 del anterior, estará espuesto al público de esta villa desde el amanecer del dia de mañana hasta el anochecer del 25 de este mes á los efectos de reclamacion: pues pasado dicho término ninguna se oirá, y el contribuyente tendrá que estar y pasar por lo acordado en dicho reparto. Valldemosa 20 de mayo de 1856.—P. A. D. A.—Juan Torres secretario.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 19.

De Argel en 4 dias laud San José, pat. Pujol. De Niza en 6 dias laud San José, patron Pujol.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 19.

Para Gandia laud San José, patron Pons. Para Iviza laud San José, patron Escandell. Para Tortosa laud San José, patron Salomó, con un pasajero. Para Genova laud San Antonio, patron Seguí. Para Valeucia laud San Cayetano, pat. Mas. Para Tarragona polacra goleta Nieves, capitán Ferrer. Para Gandia laud San José, patron Garcias. Para Argel laud Lindo, patron Vich.

AVISOS.

INTERESANTE.—EN LA CUESTA DE Santo Domingo hay un gran surtido de géneros de quincalleria, como cuchillos á 13 rs. la docena, triuchantes y tenedores á 8 rs. el juego; lacre bueno á 8 rs. la libra; marcos de retratos sumamente elegantes, etc., etc.—El dueño, Antonio Vila, pone en conocimiento del público que se ausenta dentro de breves dias, pero si hay personas que quieran hacer algun encargo ó comision, podrán dirigirse á dicha tienda á manifestarlos y se harán sin ninguna retribucion mientras no sea para otras tiendas.

IMPORTANTE.

MR. DESCOLE dentista de Paris, deseando que todas las clases de la sociedad puedan aprovecharse de su ingenioso sistema para la colocacion de dientes artificiales, acaba de hallar el medio de ofrecerlas al precio de 24 reales cada uno, sin que tal baratura perjudique su solidez ni duracion, ni las altere en lo mas mínimo, por cuyas razones las garantiza siempre durante 15 años.

MR. DESCOLE continúa asimismo procediendo en la colocacion de dientes por su primitivo sistema, para las clases mas acomodadas. Vive calle de San Nicolas n.º 17, entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

GRAN BAZAR DE SASTRERIA CASA DE D. MIGUEL MORAGUES FRENTE EL MERCADO.

El encargado de dicho bazar tiene el gusto de participar al ilustrado público palmesano, que dicho establecimiento está ya surtido de todas las prendas de ropa que requiere el buen gusto y economía tanto por su buena elegancia en el corte como por la grande equidad en sus precios.

El surtido que constantemente se hallará en dicho establecimiento, es:

Levitas de paño negro y colores desde el precio de 130 rs. una hasta 250 rs.

Fraques de igual precio. Sachs paño negro y color, lana y seda, castorina-imperial y otras telas de gusto, desde el precio de 90 rs., precios intermedios, hasta 210.

Trages completos de lanilla, lana dulce, orlones y otras telas desde 130 hasta 180 rs. trage.

Trages completos de hilo, algodón é hilo y algodón de 40 rs., precios intermedios, hasta 70.

Un hermoso surtido de chalecos de seda, pique y moare de alta novedad.

Y á mas un buen surtido de pantalones de dril blanco para militares, y nacionales, cortados todos con el buen gusto que dicho establecimiento tiene acreditado en Madrid, Barcelona y Sevilla.

ECONOMIA Y ELEGANCIA.

Bernabé Portillo, sombrerero establecido en la Plaza de las Monjas, frente el correo, ha conseguido por un nuevo método confeccionar dos sombreros viejos uno enteramente como nuevo por el infimo precio de 16 reales, advirtiendole que estos sombreros tienen la misma duracion que los nuevos.

LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

En la misma se suscribe al

TRATADO PRÁCTICO DEL MAGNETISMO

POR

AUBIN GAUTHIER

TRADUCIDO AL CASTELLANO

POR DON ISODORO MANUEL DE VILLANUEVA.

SEGUNDA EDICION.

Esta obra formará un tomo en 4.º mayor de 51 pliegos, de excelente impresion y buen papel y se publicará por entregas semanales de 4 pliegos al precio de 2 y medio reales franco de porte.

En la misma hay de venta

HIGIENE INDUSTRIAL

POR

D. PEDRO FELIPE MONLAU.

Esta nueva publicacion del conocido higienista el señor Monlau, ha sido premiada recientemente por la Academia de medicina y cirugía de Barcelona. Véndese en dicha libreria al precio de 6 reales vellon.

ESCRITORIO.

A mas del surtido de efectos del ramo de escritorio que desde mucho tiempo se espenden en dicha libreria se ha recibido nuevamente una buena y abundante colleccion de papeles vergées de diferentes colores, tamaños y clases. Azulados y blancos coquillas glacées desde el mas delgado que se usa hasta el de mas cuerpo; como tambien vitelas de distintos tamaños para dibujo y lavado. Todo procedente de las mejores fabricas de Paris.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.